



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.679.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.215, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 24/2021, denominada "**Contratación de Abogado para Tramitación de Causas Laborales y de Competencia de los Tribunales de Justicia para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 451, de fecha 29 de abril de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Katherine Isabel Colville Portales**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

MUNICIPALIDAD DE

ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**Katherine Isabel Colville Portales**"

la Propuesta Pública N° 24/2021, denominada "**Contratación de Abogado para Tramitación de Causas Laborales y de Competencia de los Tribunales de Justicia para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 24/2021, denominada "**Contratación de Abogado para Tramitación de Causas Laborales y de Competencia de los Tribunales de Justicia para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de \$1.468.927.- (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos) Impuestos del 11,50% Incluidos y con un plazo de duración del contrato desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021.

3.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere aprobación del concejo, por no superar las 500 U.T.M., como se indica en el Art. 65°, letra J) de la Ley N° 18.695.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Asesoría Jurídica**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-22-11-001 "Estudio e Investigación" del Presupuesto Municipal.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

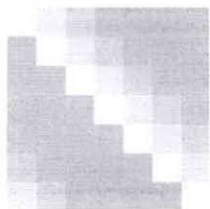
Jurídico

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural